

¡Reconoced nuestros derechos!

El siguiente manifiesto se publicó en la reciente reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica

Saludamos y apoyamos la atención prestada por la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica hacia el desarrollo de un programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera.

Se calcula que en todo el mundo más de 200 millones de personas dependen de la pesca marina o continental y de la acuicultura para subsistir. La mayoría de ellas trabajan en el sector artesanal y a pequeña escala, en pesquerías tropicales del mundo en desarrollo con múltiples especies objetivo.

Pese a que la aportación del sector pesquero artesanal y a pequeña escala a la seguridad alimentaria y a las economías locales es fundamental, existen datos suficientes para suponer que las personas que integran dicho sector pertenecen a los estratos más pobres y vulnerables de la sociedad.

Las comunidades costeras dedicadas a la pesca tienen un gran interés en la conservación y protección de la diversidad biológica a largo plazo: su sustento y sus ingresos dependen de ella.

Generaciones de estrecha interacción con los ecosistemas costeros han dado lugar a complejos sistemas tradicionales de conocimiento ecológico (STCE) que se manifiestan en distintos ámbitos: en la variedad, la selectividad y la sofisticación ecológica de las embarcaciones y artes empleados por las comunidades pesqueras; en su profundo conocimiento de los factores asociados a las condiciones atmosféricas y climáticas, y en los diferentes usos medicinales o de otro tipo que confieren a los recursos costeros. Gracias en parte a sus STCE, estas comunidades han podido subsistir y mantener la integridad ecológica de los ecosistemas.

Sin embargo, hoy en día la diversidad biológica marina y costera "incluyendo los bosques de manglar" está en peligro. Ello se debe a varios motivos, entre los que destacan la expansión incontrolada de las pesquerías industriales, y, especialmente en el marco de pesquerías tropicales con múltiples especies

objetivo, el empleo de artes y métodos pesqueros no selectivos y destructivos como el arrastre de fondo y los anzagos, el uso de dinamita y el envenenamiento de las aguas con cianuro. Piscifactorías industriales que funcionan sin los permisos correspondientes y la contaminación procedente de fuentes terrestres y marinas agravan todavía más estos peligros.

Para las comunidades costeras dedicadas a la pesca, las implicaciones de estas tendencias son muy graves. En su condición de «faros del mar», estas comunidades no se han cansado de intentar dirigir la atención general hacia estos nuevos fenómenos y, en numerosos casos, han emprendido iniciativas de gestión de los recursos para alimentar y rejuvenecer sus ecosistemas.

Las comunidades costeras dedicadas a la pesca pueden erigirse en unos poderosos aliados en el marco de la conservación, la sostenibilidad y la protección de la diversidad biológica marina y costera.

Sin embargo, ello no será posible sin el reconocimiento, la protección y la consolidación de sus derechos de acceso a la diversidad biológica y de sus derechos a explotarla; de sus derechos a contar con un medio de sustento sostenible y a participar en los procesos de toma de decisiones y de gestión de los recursos a todos los niveles.

Diversidad biológica

El mencionado reconocimiento les supondría una gran ayuda a la hora de cumplir sus responsabilidades ligadas a la conservación de la diversidad biológica y a su explotación sostenible y, en términos más generales, contribuiría a alcanzar los objetivos superiores del CDB, es decir, la conservación de la diversidad biológica, la explotación sostenible de sus elementos y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos.

Además, si los derechos en cuestión se reconocieran a través de la protección y el fomento de los medios de subsistencia dentro del sector pesquero artesanal y a pequeña escala "un sector que destaca por



su vulnerabilidad y pobreza extremas”, también se avanzaría en los compromisos internacionales de reducción de la pobreza, definidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Todo el mundo acepta que la erradicación de la pobreza constituye un requisito imprescindible de cara al desarrollo sostenible.

Considerando todo lo arriba señalado, instamos a las Partes, a otros gobiernos y a las organizaciones pertinentes a que durante el programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera presten una especial atención a los siguientes puntos:

(1) Reconocimiento de los derechos de acceso preferente de las comunidades costeras dedicadas a la pesca

Los derechos preferentes de acceso y explotación que ostentan las comunidades costeras dedicadas a la pesca con respecto a los recursos que han pescado tradicionalmente deben reconocerse mediante la puesta en práctica de sistemas que fomenten la seguridad jurídica de su tenencia de dichos recursos, en consonancia con el punto 18 del artículo 16 del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO. Dicho punto anima a los Estados a: «[...] proteger apropiadamente el derecho de los trabajadores y pescadores, especialmente aquéllos que se dedican a la pesca de subsistencia, artesanal y en pequeña escala, a un sustento seguro y justo, y proporcionar acceso preferencial, cuando proceda, a los recursos pesqueros que explotan tradicionalmente así como a las zonas tradicionales de pesca en las aguas de su jurisdicción nacional».

(2) Reconocimiento del uso de artes y métodos pesqueros tradicionales

Las comunidades costeras dedicadas a la pesca han utilizado tradicionalmente todo un espectro de artes y métodos pesqueros selectivos, que también han empleado para la pesca de especies altamente migratorias, de forma coherente con los principios de la diversidad biológica. Así, los derechos de los trabajadores de la pesca artesanal y a pequeña escala a la explotación, con artes selectivos y de acuerdo con sistemas de gestión eficaces, de los recursos que les sirven de medio de sustento debería reconocerse en todas las áreas protegidas, cualquiera que sea su categoría, en aras de los objetivos del Convenio. Ello estaría en consonancia con el punto (c) del artículo 10 del Convenio en el que se señala que «se protegerá y alentará la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible».

Asimismo, deberían ofrecerse más incentivos al empleo de artes y prácticas selectivos con medidas como el etiquetado social o ecológico. Igualmente, deberían fomentarse posibilidades alternativas de ingresos como el turismo ecológico basado en la comunidad a fin de erradicar paulatinamente métodos y artes destructivos.

(3) Prioridad para los intereses de subsistencia de comunidades que dependen de los recursos naturales

El Convenio y sus programas de trabajo reconocen la importancia de la participación de todas las partes implicadas. No obstante, resulta fundamental que en todas las iniciativas de gestión y en los procesos de toma de decisiones se reconozcan los intereses y la participación de las comunidades tradicionales locales que explotan de forma sostenible los recursos con fines de subsistencia. Los intereses y la participación de las comunidades deben considerarse prioritarios.

(4) Reconocimiento y apoyo de las variadas iniciativas de gestión basada en la comunidad

En varias partes del mundo las comunidades costeras dedicadas a la pesca han regulado tradicionalmente la explotación de los recursos marinos y de la costa. En los últimos tiempos la degradación de los ecosistemas costeros y marinos ha inducido a muchas de ellas a emprender diversas iniciativas de gestión de sus recursos costeros y marinos. La pluralidad de las iniciativas tradicionales y de otras iniciativas de gestión basadas en la comunidad debe documentarse y ser

objeto de reconocimiento legal, institucional, financiero y de otros tipos.

Nos gustaría aquí señalar que la labor ligada a las áreas marinas y costeras protegidas se considera una parte integrante de la labor que dentro del Convenio se realiza con respecto a las áreas protegidas. En este sentido exhortamos a las Partes a que incorporen el elemento de programa 2 del programa de trabajo sobre áreas protegidas, elemento titulado «Gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios», dentro del elemento de programa 3 del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera.

La integración de los aspectos arriba indicados en las Decisiones y el programa de trabajo sobre la diversidad biológica costera y marina contribuiría enormemente al cumplimiento de los objetivos del Convenio y al mismo tiempo beneficiaría los intereses de subsistencia de las comunidades costeras dedicadas a la pesca. Gracias a este enfoque, estas últimas podrían erigirse en poderosos aliados de cara a la conservación, restauración y protección de la diversidad biológica costera y marina.

Signatarios

- Foro Mundial de Pueblos Pesqueros (FMPP)
- Foro Nacional de Pescadores (NFF), India
- Centro de Desarrollo de Tambuyog, Filipinas
- Red de Abogacía para los Pueblos Pesqueros de Sumatra Septentrional JALA, Indonesia
- Asociación para el Bienestar de los Pescadores de Bajura de Penang (PIFWA), Malasia
- Organización de Desarrollo Masifundise, Suráfrica
- CeDePesca, Argentina
- Asociación Yadfon, Tailandia
- Fundación para el Desarrollo Sostenible, Tailandia
- Federación de Pescadores del Sur, Tailandia
- Instituto Terramar, Brasil

- Solidaridad Pesquera Nacional (NAFSO), Sri Lanka
- Bigkis Lakas Pilipinas, Filipinas
- Instituto Social de Asia (ISA), Filipinas
- Equipo de Coalición Acción Pesquera (FACT), Camboya
- JARING PELA, Indonesia
- CNPS, Senegal
- Colectivo Internacional de Apoyo al Pescador Artesanal (ICSF-CIAPA)
- Kalpavriksh, India
- Programa de Pueblos del Bosque, Reino Unido
- AWARD, India

El presente manifiesto se elaboró en la Séptima Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP7), celebrada del 9 al 20 de febrero de 2004, Kuala Lumpur, Malasia. Punto del Programa: 18.2: Programa Temático de trabajo: diversidad biológica marina y costera.